



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00465-00
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A. NIT. N° 860007738
DEMANDADO HAROLD LEANDRO ORJUELA ROJAS C.C. N°1.053.333.926

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **HAROLD LEANDRO ORJUELA ROJAS**, se aportó constancia de las publicaciones del edicto Emplazatorio y se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora ISABEL VICTORIA AYALA CENTENO, a quien se le notificará en la Calle 35 N° 18-65 oficina 506 Torre Sur Centro Comercial Rosedal Bucaramanga / gerencia@censeasas.com y conforme artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

Para los fines pertinentes, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la manifestación realizada por TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, sobre el requerimiento realizado, se anexa a continuación el link correspondiente para lo pertinente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQ8VKWyJCPJAmVR7LncheI4Bbr9LmxZH0oEdIWT5FwVgqQ?e=R0vsb4

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 36, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de marzo de 2021.</p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA